



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° **0007** - 2016-GRA/GG-ORADM

Ayacucho,

03 FEB. 2017

VISTO:

La Directiva N° 002-2017-GRA/GG-ORADM, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 06-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero 2017, Directiva para la Administración de la Caja Chica – en la unidad ejecutora 770 - Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 10° de la Resolución N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero de 2011, de las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones de año fiscal anterior, de gasto Devengado y Girado y de uso de la Caja Chica, entre otros, establece que, la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento, que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados;

Que, la Directiva N° 002-2017-GRA/GG-ORADM, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 06-2017-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de febrero 2017, **DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LA CAJA CHICA – EN LA UNIDAD EJECUTORA 770 - SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**", establecen los procedimientos técnicos normativos relacionados con la apertura, rendición, reembolso y liquidación del fondo para pagos en efectivo de la unidad Ejecutora 0770 Sede Central – Región Ayacucho;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias mediante Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191, 194, 203 de la Constitución Política del Estado el cual modificó la denominación de "Presidente Regional" a Gobernador Regional y de "Vice Presidente Regional" a Vice Gobernador Regional, así como en concordancia con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2016-GRA/PRES, de fecha 14 de setiembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, a los responsables de la administración de los fondos para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001-770 Sede Central - del Gobierno Regional de Ayacucho, para el año fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:





N°	UNIDAD ESTRUCTURADAS	RESPONSABLE DE MANEJO DE FONDO	MONTO	FTE. FTO.
1	Gobernación Regional	Rolando Santa Cruz Miranda	6,000.00	R.O.
2	Vice Gobernación	Felicitas Arones Palomino	500.00	R.O.
3	Consejo Regional	Jacinta Marilú Alarcón Sulca.	2,500.00	R.O.
4	Gerencia General	Anaceli Lareanco Aucasime	2,000.00	R.O.
5	Secretaria General	María Miranda Gutiérrez	500.00	R.O.
6	Oficina de Coordinación de Lima	Víctor Francisco Flores Mejía.	3,000.00	R.O.
7	Servicio de Equipo Mecánico	Ramiro Flores Sáez	300.00	R.O.
8	Oficina Reg. Estudios e Investigación	Teddy Fernando Felices Villar	300.00	R.O.
9	Unidad de Comunicaciones	Fortunato Atauje Tipe	300.00	R.O.
10	Órgano de Control Institucional	Carmen León Zamalloa	400.00	R.O.
11	Procuraduría Regional	Elena Cárdenas Villa	350.00	R.O.
12	Gerencia Regional de PPAT	Olga María Cuba Salvatierra	1,000.00	R.O.
13	Sub Gerencia de Finanzas	Patricia Meneses Cconislla	800.00	R.O.
14	Sub Gerencia de Programación	Melba Yonny Escarcena Cárdenas	400.00	R.O.
15	Sub Gerencia Desarrollo Instit.	Luis Manuel Bermúdez Valqui	300.00	R.O.
16	Oficina Regional de Administración	Sofía Francisca Cconislla Ayala	1,500.00	R.O.
17	Oficina de Contabilidad	Haydee Usaita Pacheco	200.00	R.O.
18	Oficina de Abastecimiento y S.A.	Gardenia Ccorahua Romero	1,000.00	R.O.
19	Gerencia de Asesoría Jurídica	Ana María Caro Molina	300.00	R.O.
20	Gerencia Regional de RNGMA	Gladys Fernández Zevallos	200.00	R.O.
21	Sub Gerencia de RR. NN	Rosangela Torres Prado	200.00	R.O.
22	Sub Gerencia de Defensa Civil	Nemesio Antonio Vega Guillén	500.00	R.O.
23	Gerencia Regional de Desarrollo E.	Mercedes Aliaga Hernando	946.00	R.O.
24	Gerencia Regional de Desarrollo S.	María del Carmen Cuadros Gonzales	400.00	R.O.





25	Gerencia Regional de Infraestructura	Ana Rosario Maravi Gutiérrez	500.00	R.O.
26	Sub Gerencia de Obras	Luz Margoth Fuentes Paz Vergara	200.00	R.O.
27	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación	María Amao Villarroel	200.00	R.O.
28	Programa de Caminos Departamental	Fredy Eleazar Guillén Medina	200.00	R.O.
29	Dirección Regional de Producción	Justo Barbaran Agüero	500.00	R.O.
30	Dirección Regional de Vivienda	Nancy Yackeline Medina Murillo	400.00	R.O.
31	Dirección Regional de Trabajo	Mariano Astucuri Rojas.	500.00	R.O.
32	Oficina de Cooperación Internacional	Flora Zenobia Janampa Gonzales	200.00	R.O.
33	Sub Gerencia de Planeamiento	Lourdes Carlota Pariahumán Herrera	300.00	R.O.
34	Oficina de Operaciones y Mantenimiento	Jesús Wilmer Cárdenas Rojas	400.00	R.O.
35	Dirección Regional de Energía y Minas	Rómula Huarancca Aguilar	500.00	R.O.
36	Dirección Regional de Archivo Regional	Carmen García Velarde	300.00	R.O.
37	Sub Gerencia de Acond. Territorial	Hayde Cuadros Romani	300.00	
38	Unidad de Transf. Y Descentralización	Felicitas Georgina Galindo Huerta	200.00	
39	Oficina de Tesorería	Sofía Martínez Pariona	500.00	R.O.
40	Oficina de Recursos Humanos	Nélida Oré Vilcatoma	500.00	

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a los trabajadores designados como responsables del manejo de Caja Chica, se sujetan a las disposiciones contempladas en la Directiva N° 001-2017-GRA/GG-ORADM.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribir el presente acto Resolutivo a todos los responsables de la administración de fondos de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 770 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Econ. LILIA EDITH HUAMAN CARRASCO
Directora Regional de Administración

